



AL AYUNTAMIENTO PLENO

En el pleno del pasado mes de octubre, la concejala que suscribe formuló una pregunta al concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, Sr. Bustos García, en relación al estado de elaboración del IV Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Valladolid.

No en vano, la Ley de Juventud de Castilla y León (11/2002, de 10 de julio, Capítulo II, artículo 10) establece como competencia de las Corporaciones Locales en materia de juventud: ***“e) Aprobar los correspondientes planes de Juventud, en un período no superior a un año desde el inicio de la legislatura”.***

En la respuesta que dio el Sr. Bustos García en el pleno señala que el borrador del plan podría llegar a los grupos políticos en un mes o un mes y medio.

Incumplido el precepto de la ley e incumplido una vez más un compromiso adquirido en pleno y dado que la pregunta formulada en el mismo al Sr. Bustos le pareció “lógica”, “razonable” y “absolutamente pertinente”, la concejala que suscribe, en nombre del Grupo Municipal Popular, formula al Sr. Alcalde, para que sean contestadas en el pleno ordinario de 4 de diciembre de 2017, las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué razones explican el retraso en la aprobación del IV Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Valladolid?
2. ¿En qué momento se encuentra el proceso de elaboración del citado Plan?
3. ¿Cuándo está previsto remitir a los grupos políticos el borrador definitivo para el debate previo a su aprobación?
4. ¿Qué fecha se baraja para su aprobación y remisión posterior a la Consejería competente en materia de juventud?
5. ¿Cuál va a ser el coste de la externalización de la coordinación, elaboración y redacción del Plan?

Valladolid, a 1 de diciembre de 2017

Rosa Isabel Hernández del Campo
Concejala del Grupo Municipal Popular